

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Aprobando la permuta de cargos solicitada por los señores que se indican.

Excmos Sres.: Visto el expediente promovido por don Ramón Bresco Gualdo, Secretario de la Agrupación Vacarissas-Rellinás (Barcelona) y don José Aráu Gatnáu, Secretario del Ayuntamiento de Sanahuja (Lérida), a fin de permutar los referidos cargos que desempeñan actualmente.

Resultando:

1.º Que las Secretarías de Sanahuja (Lérida) y la Agrupación Vacarissas-Rellinás (Barcelona) son de la misma clase, con sueldo mínimo legal de 6.000 pesetas, a tenor del artículo 1.º del Decreto de 5 de diciembre de 1947.

2.º Que don Ramón Bresco Gualdo tiene cuarenta y cuatro años de edad, y don Ramón Aráu Gatnáu, treinta y nueve.

3.º Que la Agrupación Vacarissas-Rellinás, en sesión de 3 de marzo de 1952, y el Ayuntamiento de Sanahuja, en sesión de 25 de igual mes y año, acordaron prestar su conformidad a la permuta solicitada;

Visto el artículo 340 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950;

Considerando que por ser este Centro Directivo competente para ello y por concurrir las condiciones prevenidas en el citado artículo 340 de la nueva ley de Régimen Local, procede la aprobación de la permuta promovida,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de don Ramón Bresco Gualdo, actual Secretario de la Agrupación Vacarissas-Rellinás (Barcelona), y don José Aráu Gatnáu, Secretario del Ayuntamiento de Sanahuja (Lérida).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento de las Corporaciones respectivas y de los permutantes, debiendo significar a éstos que habrán de tomar posesión de sus nuevos cargos en el término de treinta días hábiles, y que no podrán solicitar otra plaza hasta transcurridos dos años desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de Barcelona y Lérida.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de mayo.)

(G. C.—1.952)

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitado por la contratista doña Manuela Esteban Guerra la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el pasado año 1951, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.555)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE DELINEANTE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y ELECTROMECANICOS DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad una plaza de Delineante de los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, dotada con el haber anual de 8.500 pesetas, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y demás que corresponda con arreglo a las Leyes, y quinquenios del 10 por 100 del citado haber.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Tener cumplidos los veintidós años y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- Tener cumplido el Servicio Militar.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación, en horas de diez a doce, y debidamente reintegradas.

Acompañarán a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Documento justificativo de haber cumplido el Servicio Militar.
- Certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Certificado de servicios prestados como Delineante.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos.
- Resolución de problemas aritméticos.
- Ejercicio de dibujo sobre dos temas industriales y rotulación.
- Quinta. Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado cargo análogo al de la plaza objeto de este concurso en Organismos oficiales.

Sexta. El Tribunal calificador estará presidido por el Excmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue, actuando como Vocales el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación, el Jefe de la Sección de Personal y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del mismo un funcionario administrativo, designado por la Secretaría general.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieren la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que llenen este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Novena. El concursante a quien resulte adjudicada la plaza tendrá la condición de funcionario de la Corporación,

sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifica su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.231)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, en las inmediaciones de la segunda avenida Transversal, con fachadas a estas avenidas y calles posteriores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.373.060,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 40.595,91 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 81.191,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Universidad de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la su-



basta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas); durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto primero, partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidas en la prolongación de la avenida del General Mola».

Dón ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.  
(Firma del proponente.)  
(O.—19.550)

**Agencia Ejecutiva**

**EDICTOS**

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye contra don Francisco Mayo Montero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento, importantes treinta y cuatro mil pesetas por principal, recargos, gastos y costas a justificar, por los arbitrios de Consumos y Servicios de Lujo, apertura y valladas, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes derechos:

Unico lote. El traspaso y derecho de traspaso del local destinado a pastelería y confitería, arrendado al presente por don Francisco Mayo Montero, y compuesto por la tienda situada a la izquierda, según se entra, de la finca núm. 80 antiguo, 74 moderno, de la calle de Toledo, de esta capital, y delimitado por su parte delantera por el cierre metálico de acceso por el portal, y por su parte posterior por la línea divisoria que separaba el expresado local de la tienda colindante que explota el señor Guzmán, en los tiempos en que el negocio, hoy día a nombre del señor Mayo Montero, correspondía al anterior industrial señor Ribagorda, de quien el último lo tomó en traspaso. Asimismo forma parte del local su-

bastable el sótano o cueva situado en el subsuelo del local delimitado, y en la superficie y situación de cuando este servicio estaba arrendado por el citado señor Ribagorda. En resumen, el traspaso y derecho de traspaso del local de la izquierda del portal y sótano situado debajo del mismo, que el señor Mayo Montero recibió del anterior industrial.

Los expresados derechos han sido valorados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El débito, por principal, recargo, gastos y costas, a justificar, se fija en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por plazo de otra media hora las ofertas que cubran el débito por principal, recargos, gastos y costas.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del Agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de la tasación.

Quien resulte rematante se obliga a completar la cifra en que resulte adjudicada la subasta en el plazo de veinticuatro horas, conforme a lo que determina el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, perdiendo en otro caso el depósito constituido.

Hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, recargo, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos, si se hubiesen presentado posturas admisibles.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.  
(C.—7.055)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra «Tirman», S. A., que estuvo establecida en Princesa, 61, en ignorado paradero, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de impuesto sobre consumos y servicios de Lujo, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de diecisiete mil ochocientos ochenta y seis pesetas, 80 por 100, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.  
(C.—7.054)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares**

**SUBASTAS DE ACCIONES NO COTIZABLES**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigue esta Recaudación por impuesto sobre la Renta, certificación de apremio, y como consecuencia de ello,

se han embargado 3.300 acciones de la Sociedad Anónima C. Agrícolas, cuya numeración es la siguiente:

Mil acciones a 250 pesetas cada una, números 4.501 al 5.000, 250.000 pesetas.

2.300 acciones de 250 pesetas, números 1 a la 2.300, 575.000 pesetas.

Total, 825.000 pesetas.

La subasta pública de estos títulos tendrá lugar en esta Recaudación el día 29 de mayo de 1952, a las once de la mañana, en el local de la propia Recaudación (paseo Infanta Isabel, 17, piso segundo derecha), sirviendo de tipo para la subasta su valor nominal, y celebrándose bajo mi presidencia. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar ante mí el 5 por 100 de aquel valor nominal, o sean 41.250 pesetas, ya que no existe tipo cotizable alguno oficial de estas acciones, ni ha podido ser fijado tampoco ninguno por el servicio técnico de Hacienda al carecer esta Sociedad de activo tangible, pues el valor que en su día pudieran tener estos títulos habrá de estar supeditado a que el Estado concediese subvenciones, no existiendo póliza de adquisición alguna, por lo que el adjudicatario que hubiere deberá conformarse con la certificación del resultado de la subasta, como único documento de propiedad.

Dado en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.  
(G.—1.330)

**Ministerio de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento y saneamiento de El Pardo (Madrid), excluidas las obras de saneamiento y estación depuradora.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.911.630,36 pesetas.

La fianza provisional, a 63.675 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de mayo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.029) (O.—19.554)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Josefa Ayala Rodríguez, domiciliada en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Antonio Prieto, núm. 18, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, a partir del poblado de San Francisco, aguas arriba, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que

puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-47.)

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.961) (O.—19.533)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Eugenio Bonilla Huerta, domiciliado en Madrid (Puente de Vallecas), calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 190 metros aguas abajo del puente de la carretera de La Coruña, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-45.)

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.959) (O.—19.535)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Doroteo Gil y Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, autorización para extraer unos 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadalix, en un tramo comprendido aguas abajo desde el puente donde se halla instalado el Cementerio hasta la Ermita y otro tramo que comprende el cruce de la carretera de Torrelaguna a El Escorial de unos 300 metros de longitud, en término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 4,50 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Guadalix de la Sierra, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-32.)

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.958) (O.—19.536)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Reyes Esteban Bernal, domiciliado en Madrid, calle del Rey Francisco, núm. 17, autori-



zación para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo que comienza a los 600 metros aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo y termina a otros 650 metros aguas abajo de dicho puente, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 25,00 pesetas el metro cúbico de grava y 10,00 pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-23.)

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.962) (O.—19.532)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Aparicio Moro, domiciliado en Torrejón de Ardoz, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en el sitio denominado «Vao Safón o Cantarranas», en un tramo de 1.000 metros, contados a partir del límite de la finca denominada «Espinillos», aguas abajo, en término de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Piñoncillo, 45,00 ptas. m<sup>3</sup>.  
Garbancillo, 30,00 ptas. m<sup>3</sup>.  
Arena, 15,00 ptas. m<sup>3</sup>.

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-39.)

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.960) (O.—19.534)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1951, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de marzo próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones por escrito que puedan formularse.

Leganés, 29 de abril de 1952.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.938) (O.—19.513)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1949, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 23 del mes actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones por escrito que puedan formularse.

Leganés, 29 de abril de 1952.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.936) (X.—1.425)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de marzo próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones por escrito que puedan formularse.

Leganés, 29 de abril de 1952.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.937) (X.—1.424)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, don Fernando Hernández San Román, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Alberto Barón Aparicio, se saca a pública subasta, por término de ocho días, una máquina de hacer mosaicos hidráulicos, arqueada, a mano, con bomba de alta y baja presión, tasada en diez mil pesetas, que se encuentra depositada en el apremiado, que tiene su domicilio en la calle de Pedro Heredia, núm. 24, primero E, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 31 del corriente, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.963) (C.—7.048)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 874 de 1951, sobre salarios, a instancia de Rodrigo Carreño Pareja, contra don José Ruiz Puertas y otro, aparecen, entre otros, los siguientes:

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 21 de abril de 1952. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, de conformidad con lo que en el mismo se interesa, oficiase al Juzgado de instrucción número 19, interesando el testimonio que solicita, suspendiéndose los actos señalados para el día 30 de los corrientes por no haber tiempo suficiente para la remi-

sión del testimonio antedicho, y se transfiere su señalamiento a la audiencia del día 24 de mayo próximo, a las diez cuarenta de su mañana, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—M. Fernando H. San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los Herederos de don José Ruiz Puertas por medio de edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1952.—P. el Secretario (Firmado).

(G. C.—1.909) (I.—725)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de don Jacinto Barril Morales, contra José Beleña Alfonso, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado en fecha 17 del pasado mes de abril auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 17 de abril de 1952.—Dada cuenta, y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba adjudicar los bienes trabados en este procedimiento, que eran propiedad de José Beleña Alfonso, a don Lorenzo Falagán Castro, por el precio de 2.500 pesetas. Y hágase entrega de los mismos bienes al adjudicatario, después de que por el mismo se acredite el pago del impuesto de Derechos reales; y practíquese asimismo tasación de las costas causadas en este procedimiento.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y su provincia, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—César López Periconi (rubricado).—Ante mí, José Moradillo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Beleña Alfonso, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 26 de abril de 1952.—El Secretario, José Moradillo.

(C.—7.047)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Fermín del Valle del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Cea Bermúdez, 5:

Dos balanzas marca «Berkel», de cinco kilos, una cromada y otra esmaltada en blanco.

Todo ello tasado en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15

de abril de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi. (C.—7.021)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Celestino Hernández de la Vega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Gobernador, 6:

Un comedor de madera, compuesto de una mesa, aparador, un trinchero, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, la madera de todo él repujada; una araña de cristal y bronce, de nueve luces, y un tresillo de madera tapizado en terciopelo rojo; todo ello en buen uso.

Tasado todo ello en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.016)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierta de Montepío, contra la Empresa «Estudios Ballesteros», Estudios Cinematográficos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la calle de García Paredes, 76 y 55, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 30 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

#### Bienes que se subastan

Un proyector americano de películas de 35 mm., marca «Simplex», núm. 9.257, con sonido «R. C. A.», 4 bandas y sistema completo, 75.000 pesetas.

Sala del Consejo:

Una sala, compuesta de una mesa de 3 x 1,20 x 1,80, una consola de 1,85 x 0,42 x 0,90, con tapa de mármol negro jaspeado y columnas salomónicas; ocho sillones con asiento y respaldo de piel, y seis sillas haciendo juego; todo esto de madera de ucala, completamente nuevo, 15.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos sillones



en panilla color graneado, y completamente nuevo, 3.000 pesetas.

Una lámpara de bronce con ocho brazos de cristal, 500 pesetas.

Total, 93.500 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas noventa y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1952, El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.050)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gervasio García Cogolludo y cuatro más, contra Explotación Agrícola «Arroyomolinos», sobre cantidades, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en Arroyomolinos, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 30 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

#### Bienes que se subastan

Cien ovejas blancas de diferentes edades, 25.000 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1952, El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.051)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que ante la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen autos incidentales promovidos por doña Leonor Lucía Donato Paz, con don Luis Santos Camino, sobre alimentos provisionales, en los cuales, y por la expresada Sala, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia número 80

En la villa de Madrid, a 25 de abril de 1952.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Leonor Lucía Donato Paz, de profesión sus labores, y vecina de Madrid, que está defendida por el Letrado don Antonio González Muñoz y representada por el Procurador don José de Muelas Sánchez; y de otra, como demandado, don Luis Santos Camino, labrador y vecino de El Alamo (Madrid), que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre alimentos provisionales,

#### Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada que el Juez de primera instancia número 2, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha 7 de noviembre de 1951, y en su virtud condenamos al demandado don Luis Santos Camino a pagar a la actora doña Leonor Lucía Donato Paz, como alimentos provisionales, la cantidad de 300 pesetas mensuales; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con

las correspondientes certificación y orden.—Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Luis Santos Camino, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1952.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—1.990) (C.—7.052)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia.

Certifico: Que en la causa seguida contra Teófilo Liz López, por lesiones, la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 28 de mayo de 1952 el siguiente proveído:

Llámesele por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en el que se lleve a cabo dicha inserción, comparezca ante este Tribunal a manifestar su actual domicilio, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de pararla el perjuicio a que hubiera lugar, la perjudicada Manuela Martos Quesada, que tenía su domicilio en la avenida de José Antonio, número 121 (Puente de Vallecas),

Y para llevar a efecto su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ordenada al señor Administrador de dicha publicación, expido la presente cédula en Madrid, a 29 de mayo de 1952.—El Oficial de Sala, P. O. (Firmado).

(B.—2.772)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en juicio ejecutivo instado por doña Marina Vega Suárez, contra don Claudio Arce Pérez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, consistentes en una partida de madera tasada en tres mil quinientas pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don Claudio Arce, que tie-

ne su domicilio en la calle de Moratines, número dieciséis, primero número tres.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—17.813)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por doña Elisa Sánchez Carvajal, contra don Rafael Enamorado Sánchez, sobre depósito, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de diez mil setecientos veinte pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de: Una mesa para despacho, de dimensiones corrientes, de madera de roble, con tres cajones, en buen estado de conservación; cuatro sillas y un sillón, de igual madera que el anterior, tapizados asientos y respaldos en tela floreada; un soporte, o sea un atril metálico con instalación eléctrica y timbre; una lámpara para mesa, de una sola luz, de bronce, con pantalla en seda roja; una estantería para libros, adosada a tres de las paredes del despacho, de manera que las cubre casi totalmente, en madera de roble, con nueve entrepaños y la base del mismo, con los libros que contiene en número aproximado de tres mil quinientos volúmenes, parte de ellos de obras completas, históricas y literarias, con encuadernación de lujo; una alfombra de nudo, como de dos por tres metros; y una lámpara a juego con la mesa, de madera y para centro, de cinco brazos, para instalación eléctrica.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(C.—7.012)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto en el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre y representación de don Ruperto Fontanilla García, contra don Manuel de la Figuera Andrés, para la efectividad de un préstamo hipotecario, cuyos autos se tramitan al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa o edificio destinado a solares de fundición, sita en esta capital y sus calles del Ferrocarril y Tarragona, y barrio de las Delicias, números treinta y ocho y seis, respectivamente, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuya distribución es la siguiente: Entrada por la calle de Tarragona, número seis, y a su derecha el pabellón portería, siguiendo a éste tres porches para carros, lingotes y carbón, retretes y un pabellón destinado a depósito de piezas fundidas, todos ellos adosados a la medianería derecha, según se mira por la calle de Ta-

rragona. En la medianería derecha, según se mira por la calle del Ferrocarril, hay otras construcciones de sólo cuerpo bajo, que son cuadradas, depósitos de tierra, escritorio locomóvil y taller de modelado y batido. El material construcción consiste en el vaciado de zanjas para cimientos macerados convenientemente. Las fachadas por ambas calles son muros de fábrica de ladrillo recocho. Los porches de carros, lingotes y carbón son completamente diáfanos por medio de pies derechos, con sus cubiertas de pares de madera entablados de ripio y ovaldos de tejas. Los pabellones de piezas fundidas, cuadradas, depósitos de tierra, escritorio locomóvil y talleres de modelado y batido con su construcción de fábrica de ladrillo y entramados, teniendo también sus cubiertas de pares de madera entablados de ripio y cuajados de tierra. Dichas construcciones insisten sobre el solar o terreno de forma cuadrilátera rectangular de la nombrada posesión de Santa María de la Cabeza, trozo primero, letra A, ocupando de superficie quince mil novecientos treinta y seis pies cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y siete metros veintiséis decímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de ochenta y tres pies, con más terreno del mismo trozo, propiedad de los señores Gardoqui, destinado a calle particular de diez metros, llamada de Curial, hoy calle de Tarragona; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de ciento noventa y dos pies, con finca de dichos señores Gardoqui y otro de don Eustasio Alguacil, hoy también casa calle del Ferrocarril, número treinta y seis; por la derecha, al Oeste, en línea igual y paralela a la del Este, con casa de don Manuel Sánchez y la de don Adriano Curriel, y por el testero, al Sur, con la calle del Ferrocarril.

Tasada en quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.820)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de don Pedro Hernández Elizondo, contra don Antonio Bullejos Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que constan en los dos lotes siguientes:

Primer lote. Un lote de madera de aliso, elaborada de máquinas para la construcción de seis despachos; cuatro



despachos, un comedor, tableros, mesa, dos sillas y un sillón, dos flexos, otro armario, dos perchas, espejo, armario, cómoda, mesa, buró, fichero y diversos muebles más, y diferentes herramientas y utensilios propios de taller mecánico.

Segundo lote. Los derechos de traspaso correspondientes a las naves en que el demandado tiene instalados sus talleres, sitos en la casa número quince de la calle de La Coruña, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos lotes salen a subasta en la suma de cuarenta y tres mil trescientas noventa pesetas para los bienes muebles y veinte mil pesetas para los derechos de traspaso.

Que las pujas se harán por separado, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.815)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre y representación de la S. A. «G. A. Figueroa», contra don Francisco Albert Ferrero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Una hacienda denominada finca de Arriba; tiene cabida inscrita de 27 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas y 65 centímetros cuadrados, aunque en la realidad se cree que es mayor. Radica en término municipal de Agost, partido de la Venta, Sol del Campo Rochet, que se compone de tierra seco y de tierra regado; existen en esta finca diversas plantaciones de almendros, olivos, vid, algarrobas y frutales, dos eras, de ellas, una junto a la casa principal, y otra junto a la llamada casa del tío Huesca, cerca de la línea del ferrocarril; una casa de maza, de planta y piso, con dos prensas y piso y todos sus enseres y derechos para la fabricación de aceite, y junto a ella una noria y balsa. Más al Norte, al lado del camino del Palau, está la casa principal de planta baja y piso, en muy buen estado, con sus dependencias, y al lado una balsa de 500 metros cúbicos, en servicio, que se llena de un pozo adjunto, donde hay instalada una molineta a motor; con ella se riega la finca de Arriba exclusivamente, y junto al mismo camino, algo más al Norte, casi al lindero de la finca, existe una casa antigua sin cubrir. Hay una mina de más de 600 metros de longitud, con sus correspondientes lumberras, que alumbrá y conduce el agua desde las proximidades de la casa principal hasta la atarjea del ferrocarril que cruza subterráneamente hasta la balsa que hay en la cañada. Dicha mina se llama de Arriba, y de ella se riegan las fincas de Arriba y de Abajo. En la cañada próxima a la balsa hay una noria que no ha sido utilizada, y en el extremo Este otra balsa propiedad de la finca. Linda la totalidad de la finca: Norte, con Vicente Antón Miralles, Luis Castelló Pérez, Fermín Cantó Vicedo, herederos de Francisco Charro, José Jover Jover, Manuel Aguiló Pastor, Juan Romero Sabater, Manuel Aguiló Pastor, Vicente

Antón Pomares, Juan Charro Cantó, Emilio Romero Sabater y camino viejo de Alicante a Monforte; Sur, con Miguel Aliaga Sirvent, viuda de Francisco Morante Antón, Ismael Amorós, herederos de Ana Frigola y ferrocarril de Madrid a Alicante; Este, con Miguel Aliaga Sirvent, y Oeste, con Felicia Sabater Hernández y Fermín Cantó Vicedo. Las aguas derivadas de la llamada Fuente de Abajo pertenecen a la finca de Abajo, propiedad de don Agustín Boix, con derecho a limpiar sus venecos, pero no a prolongarlos a las restantes aguas existentes en las fincas de Arriba y Abajo, que son las procedentes de las minas de Arriba; pertenecen por mitad a las llamadas fincas de Arriba y Abajo, con derecho a ser aprovechadas en riguroso turno de siete días consecutivos por los titulares de ambas haciendas, pudiendo servirse los dos en su correspondiente turno de la llamada noria del tío Huesca. En la denominada mina de Arriba no se podrán hacer nuevas instalaciones sin consentimiento de los usuarios de su agua, cuyo caudal deberá tenerse en depósito en la balsa que actualmente existe, corriendo naturalmente los gastos de su conservación por cuenta de los usuarios a prorrata. Se halla afectá a una hipoteca de 270.000 pesetas a favor del Banco Hipotecario de España. Inscrita a nombre de don Francisco Albert Ferrero, en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 81 de Agost, folio 440 vuelto, finca núm. 5.554, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel L. Villar. —Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.809)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por el Procurador don César Escrivá de Romaní, en nombre de doña María Luisa Rodríguez García-Salmones, por sí y como representante legal de su hija menor Elia Cuatrecasas Rodríguez-Salmones. Siendo la primera natural de Torrelavega (Santander), hija legítima de don Jesús y de doña María Luisa y vecina de Madrid, y la segunda, natural de Cádiz, hija legítima de don Juan y de doña María Luisa y vecina de Madrid. En solicitud de que se la autorice para modificar sus apellidos, usando en lo sucesivo el nombre y apellidos siguientes: María Luisa Rodríguez-Salmones y García, como segundo apellido, y a su hija Elia para unir los dos apellidos Rodríguez-Salmones, utilizándolos como apellido materno después del apellido paterno, designándose en la forma que es conocida por Elia Cuatrecasas Rodríguez-Salmones.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que los que se crean con derecho a ello, como perjudicados con la solicitud de doña María Luisa Rodríguez García-Salmones y de su hija Elia Cuatrecasas Rodríguez-Salmones, puedan oponerse a la misma dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.824)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre y representación de don César Rubio Rodríguez, propietario de «Mantequeras Leonesas», contra don Rodrigo T. Rodríguez Alvarez, en reclamación de cantidad, en los que se reembargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes:

Una mesa camilla de madera de pino.

Un fichero de madera de castaño con dieciocho departamentos.

Un tresillo de cuero.

Tres sillones tapizados en pana marrón.

Una lámpara de bronce, de mesa, con pantalla.

Un sillón tapizado imitación piel.

Dos plumas estilográficas, de mesa.

Un aparato de baquelita para direcciones.

Seis tomos de Historia de Europa, de Castelar.

Cuatro tomos de Historia de las Naciones.

Una máquina de escribir, marca Underwood, sin número visible.

Cinco mesas de despacho, corrientes, madera color natural.

Un armario de tres cuerpos con dos puertas a los lados y vitrina central.

Dos armarios de oficina, de persiana y puertas, maderas de castaño.

Otro armario de persiana, madera de castaño.

Tres mesitas auxiliares, de igual madera.

Una mesa, dos butacas, un diván, cuatro sillas y una mesita para el teléfono.

Una mesa centro.

Una alfombra.

Una lámpara niquelada y cristal con tres brazos.

Un banco de madera y dos sillas.

Tres sillones corrientes de oficina.

Un globo de luz.

Un automóvil, marca «Fiat», matrícula M-64452.

Otro automóvil, marca «Sunbeam», matrícula M-83500.

Dichos bienes, que se hallan depositados en poder del deudor, en la oficina que éste tiene en la casa número veintinueve de la calle de Zorrilla, de esta capital, salen a subasta pública por primera vez en el precio de ciento cincuenta y ocho mil ciento diez pesetas, en que han sido tasados, habiéndose señalado para el acto el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad.

Se hace saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y debiendo consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—17.814)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre de don Carlos Peláez Pérez de Gamoneda, sobre hurto o extravío de ciento tres acciones de fuerzas económicas de Andalucía, Sociedad Anónima, de quinientas pesetas nominales cada una, números: treinta y siete al cuarenta y dos; trescientos cuarenta y cuatro al trescientos sesenta y dos, y ochocientos doce al ochocientos ochenta y nueve, todos inclusive, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de los repetidos títulos, si existieren, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.821)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Celestino Ruiz Caubet, contra don Víctor Asensio India, sobre reclamación de cinco mil setecientas veinte pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», seminueva, número 103614, con su mesita color nogal; una máquina calculadora, marca «Comercial», nueva, número 6608, y un armario librería color nogal, con puerta de cristales, de 1,40 metros de ancho por dos de alto.

Tasado pericialmente en la cantidad de doce mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hallándose depositados dichos bienes en poder del deudor, con domicilio en Zaragoza, calle de Cortes de Aragón, número cuarenta y ocho, tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—17.817)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Alfaro, en nombre de don Antonio Ibarra Santamaría, contra don Serafín Ballesteros Llaca, sobre cobro de ocho mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan de nue-



vo a la venta, en pública y primera subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, los siguientes bienes:

Una máquina agrícola, desgranadora, de la Casa «Ajuria», de 1,80 metros de longitud, pintada en minio y en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina agrícola, aventadora, de la Casa «Macsa», cubierta de chapa galvanizada y pintados los nervios de madera en verde, también en buen estado de conservación y funcionamiento.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don Serafín Ballesteros, en la calle de García de Paredes, número setenta y seis.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasadas pericialmente tales bienes.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.816)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Rafael Barrera Alvarez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes y doña Julia Barrera Alvarez, a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Asunción, doña Pilar, doña Trinidad y don Rafael Barrera Alvarez.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamar la herencia de que se trata ante este Juzgado, a partir de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Manuel Prieto.

(A.—17.826)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 10

Quesada Cano (Enrique), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de José y de Braulia, natural de Andújar (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, núm. 17, procesado por estafa en causa núm. 53, de 1939, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.610)

Maimó Veciana (María Montserrat), de veintiséis años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Luis y de Antonia, natural de Tárrega (Lérida), domiciliada últimamente en Madrid, Baltasar Báchero, 54, bajo, procesada por estafa en causa núm. 254, de 1950, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.611)

### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la penada Sabina Marcos Lucas fueron expedidas en la ejecutoria de la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, por delito de robo y hurto, con el núm. 120, de 1947, con fecha 3 de diciembre de 1951, por haber sido reducida a prisión para cumplir la pena impuesta por la Superioridad, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas a la Policía para su busca y captura.

(B.—2.542)

### JUZGADO NUMERO 12

López Ubeldo (Francisco), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión peluquero, hijo de José y de María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, núm. 6, portería, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 358, de 1943, por estafa.

(B.—2.634)

### JUZGADO NUMERO 13

Robledo Gutiérrez (Félix), natural de Piedralaves, hijo de Heliodoro y Socorro, de veinte años, soltero, electricista, domiciliado en Carabanchel Bajo, avenida del Generalísimo, Grupo D, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión; sumario núm. 378, de 1947, por robo.

(B.—2.539)

Pardo León (Luis), del que se ignoran sus demás circunstancias personales, que estuvo como dependiente en el establecimiento de don Manuel Ugarte Muñoz, y que habitó últimamente en la calle Hernán Cortés, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 97, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.516)

Martínez Moreno (Julia), sus labores, de treinta y dos años, soltera, y domiciliada últimamente en la calle de Santa Teresa, núm. 8, segundo derecha, procesada por hurto en causa núm. 14, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.518)

### JUZGADO NUMERO 14

Fernández Fernández (Alfredo), domiciliado últimamente en la plaza de La-

vapiés, núm. 3, procesado por hurto en causa núm. 19, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.589)

Saligra López (José), natural de Valencia, de estado soltero, profesión mariner, de veinticuatro años, hijo de Víctor y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, núm. 18 (Valencia), procesado por hurto en causa núm. 484, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.588)

Mora Sambruno (Josefa), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto en causa núm. 240, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.587)

Hernández Martínez (Lucas), domiciliado últimamente en Málaga, calle de Nuño Gómez, núm. 2, procesado por estafa en causa núm. 395, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.586)

### JUZGADO NUMERO 15

Vasallo Mumbert (María Luisa), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle del General Oráa, núm. 9, segundo izquierda, procesada por malversación de caudales públicos en causa núm. 292, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.537)

Colomer (Felipe), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 26, procesado por estafa en causa número 110, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.536)

Duro García (Victoriano), natural de Valdepeñas, estado casado, profesión jornalero, hijo de Victoriano y de María, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 60, solar, procesado por lesiones en causa núm. 97, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.534)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 98, de 1950, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Romualdo Juárez Parejo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 de mayo de 1950, bajo el núm. B.—2.242, por haber comparecido dicho procesado.

(B.—2.533)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción nú-

mero 15, de Madrid, en causa núm. 477, de 1951, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Luis López Rodríguez ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 del actual, bajo el número B.—2.058, por haber comparecido dicho individuo.

(B.—2.535)

### JUZGADO NUMERO 16

Martín (Pedro), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en la calle de San Cosme, número 5, procesado en el sumario número 125, de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—2.591)

Castejón Pérez (Carmen), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, núm. 30, piso tercero letra A, procesada en el sumario que se instruye con el núm. 86, de 1952, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expresado sumario y ser reducida a prisión.

(B.—2.592)

Díaz Muñoz (Vicente), natural de Madrid, de veintidós años, soltero, que ha tenido su domicilio en la calle del Dos de Mayo, núm. 3, que usa el nombre de Luis Magallón Benito, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 231, de 1946, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.552)

### JUZGADO NUMERO 17

Rodríguez Pérez (Antonio), de treinta y dos años de edad, hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, domiciliado últimamente en camino Viejo de Leganés, número 36, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 288, de 1950, por el delito de uso de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.636)

### JUZGADO NUMERO 18

García Alvarez (Juan), de cuarenta y un años de edad, hijo de Elías y Segunda, soltero, que vivía en León, avenida del General Sanjurjo, 10, procesado por lesiones y daños en causa núm. 321, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.575)

Navarro Lupión (Manuela), de la que se ignoran más datos de su filiación, y que estuvo prestando sus servicios domésticos en el domicilio de doña María Martínez Braña, calle de Castelló, número 83, procesada por hurto en causa número 93, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.517)

### JUZGADO NUMERO 19

Riveres Rivero (Manuel), de cincuenta años, de estado soltero, de profesión comisionista, natural de San Cristóbal de la Laguna, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Alberto Bosch, 5, comparecerá en término de diez



días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 254, de 1951, que se instruye con respecto al mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.596)

## JUZGADO NUMERO 20

Comas Repes (Angel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de La Coruña, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Altamirano, 21, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 403, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.635)

## HELLIN

Gómez Rebollo (Tomás), cuyas circunstancias personales se ignoran, que fué vecino de Madrid, domiciliado en Santa Julia, 5 (Puente de Vallecas), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de de constituirse en prisión contra el decretado en el sumario que se sigue al núm. 26, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—1.770) (B.—2.512)

## NAVALCARNERO

González Tejedor (Rufino), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Esperanza, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en San Sebastián, ignorándose la calle, procesado en sumario núm. 47, de 1945, por robo, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—1.800) (B.—2.562)

## CEUTA

Mariano Tapia Rico, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión del comercio, hijo de Juan y Juana, natural de Madrid y vecino de Ceuta, plaza de Ruiz, 3, ó de Madrid, paseo de las Delicias, 46, procesado por el delito de apropiación indebida en sumario 29, de 1949, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ceuta en el término de diez días, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.771) (B.—2.511)

## YECLA

Por medio de la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 97, de fecha 23 de abril del corriente año, llamando al procesado Pedro García Najar, por la causa núm. 9, de 1942, sobre hurto.

(G. C.—1.799) (B.—2.538)

## CARAVACA

Don Roberto Torres Sánchez, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por uso de licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del que referencia, se sigue sumario núm. 53, de 1950, por delito de abandono de familia, contra Ginés Torres Litrán, en el que, por providencia de 22 de abril de 1952, se ha acordado publicar el presente, dejando sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Murcia de fecha 23 de octubre de 1950, por haber sido hallado expresado procesado.

(G. C.—1.768) (B.—2.513)

## MALAGA

Montal Artigas (José), mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de Rosales,

número 78, piso primero izquierda, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 171, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—1.804) (B.—2.564)

## ALCALA DE HENARES

Martínez Jiménez (Castor), de veinticuatro años, hijo de Castor y de Felipa, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo;

Ventura Burriel (Matías), de treinta años, hijo de Hermenegildo y de Cruz, natural y vecino del Puente de Vallecas, y

Francisco Escámez Rey, de treinta y un años, hijo de Miguel y de Encarnación, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, y de profesión jornaleros, por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten en el sumario 185, de 1952, por hurto.

(G. C.—1.836) (B.—2.628)

Castor Martínez Jiménez, conocido también por Felipe Jiménez Casado, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, hijo de Castor y de Felipa, procesado en la causa que se le instruye con el número 46, de 1947, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.803) (B.—2.559)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Leandro Sigle Ruiz, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 17 de marzo de 1952, acordado en el sumario 224, de 1951, sobre falsificación.

(G. C.—1.767) (B.—2.514)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 402, de 1945, por hurto, María Tercero Molina, de dieciocho años de edad en 1946, soltera, sirvienta, hija de Ramón y Elisa, natural de Lublín (Cobdar), últimamente domiciliada en Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico con fecha 12 de noviembre de 1948, con el número B.—13.692, para su llamamiento, en virtud de haber sido habida.

(G. C.—1.798) (B.—2.561)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por virtud del proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 368, de 1951, a instancia de don Leonardo Torrecilla García, representado por el Letrado don Miguel González Chamorro y López, contra don Eduardo Arias Gervás, propietario de «La Fraternidad», Yesos, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en un molino triturador de 16 martillos, marca «F. Verdes», patente número 90.722, Igualada; correas de transmisión del molino expresado; un elevador completo y un molino refinador de yeso blanco, marca «Máximo Otto», tipo número 1.º que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintinueve mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Que para que tenga lugar se ha señalado el día veinte de mayo actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos; y

Que los mencionados bienes se encuentran en depósito de don Antonio Fernández Herrerías, en la fábrica de yesos «La Fraternidad», sita en el pueblo de Vallecas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.811)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, contra «Hércules Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbuco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que han sido tasados, dos mil pesetas, los siguientes bienes de la demandada: Una máquina de escribir, marca «Olimpia», sin número de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Francisco Gallego González, con domicilio en la calle de Arriaza, número catorce.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—17.818)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal propietario del número ocho, por providencia dictada en el día de la fecha en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado de doña Isabel María Sáinz, contra los herederos desconocidos de doña Concepción Páramo Inisterra y contra doña Dolores Cobo, que habita en esta capital, calle de Montealeón, número treinta y siete, piso quinto interior derecha, a fin de que declarándose resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por aquella se condene a los demandados a que desalojen y pongan a disposición del actor el expresado cuarto.

Se acordó dar traslado a los deman-

dados, herederos desconocidos de doña Concepción Páramo Inisterra, de la demanda del actor y documentos que le acompañan, para que en el improrrogable plazo de sexto día la contesten y se personen en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cuyas copias de demanda y documentos quedan de manifiesto en el local de esta Secretaría durante las horas de audiencia.

Y para que sirva de traslado en forma a los herederos desconocidos de doña Concepción Páramo Inisterra, cuyo domicilio y paradero de los mismos se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—17.825)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por proveído dictado por el señor Juez municipal número 12, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 594, del año 1951, a instancia de don Santos de Gandarillas Calderón, apoderado de don Benito Mateo Arenillas, contra don Julio Fernández Martínez, en ignorado paradero, y don José Luis Rodríguez Rojo, representado por el Letrado don Bernardo Saro Morón, sobre resolución de contrato, se ha dictado el proveído que se inserta a continuación y dice del tenor siguiente:

## Providencia

Juez, señor Agulló Soler. — Juzgado municipal núm. 12.—En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—De conformidad con lo solicitado en el anterior escrito presentado por el Procurador señor Gandarillas, se acuerda la unión a los autos del mismo, y de conformidad con lo solicitado, apercíbase de lanzamiento a los demandados don Julio Fernández Martínez y don José Luis Rodríguez Rojo, a fin de que en el término de seis meses desalojen el piso bajo derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de Viriato, de esta capital, previniéndose a los mismos que de no verificarlo serán lanzados a la vía pública sin consideración de ningún género; y en atención a encontrarse el demandado don Julio Fernández Martínez ausente de España y, por lo tanto, en ignorado paradero, emplácese al mismo por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, así como igualmente por medio de los estrados del Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Agulló.—Ante mí, Gerardo Sánchez Borrego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de notificar el presente proveído al demandado don Julio Fernández Martínez, y apercibir de lanzamiento al mismo, expido el presente edicto en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Agulló Soler.

(A.—17.822)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil números 1.042-416, de 1949, seguido por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «La Equitativa Nacional», contra don José Núñez, de Villar del Humo (Cuenca), sobre pago de pesetas, y en relación con el edicto de este Juzgado publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 102, de 29 de abril último, anunciando la venta en pública subasta de una báscula de pesar marca «Minaya», capaz hasta mil ki-



logramos, y para cuyo remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, se hace constar que por error se decía que dicha báscula estaba depositada en poder del demandado, siendo así que se encuentra en poder de don Estanislao Ruiz Talavera, vecino y con domicilio en Villar del Humo (Cuenca).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Antonio Davó.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez. (A.—17.819)

### JUZGADO NUMERO 18

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de Madrid, don Gaspar Martínez Vázquez, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Pedro Sánchez Díez, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Carlos López de Pablo, doña Ascensión Albert González y los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive por consanguinidad o afinidad de don Benito López Fonseca y los ignorados herederos inclusive por consanguinidad de doña Juana Sierra Ansón, inquilina y continuadora, respectivamente, del cuarto primero derecha de la casa número ocho duplicado de la calle de Alonso Cano, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dichos ignorados herederos y parientes para que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, contestando la demanda interpuesta en la forma prevenida, y cuyas copias obran en este Juzgado; apercibidos de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de los demandados ignorados que anteriormente se mencionan, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—(Firmado.) (A.—17.827)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia de «Cinearte», S. A., representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Miguel Benois, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una piedra de mármol de 1,40 por 0,75, aproximadamente.

Tres sillas de las llamadas de tijera, pintadas en color blanco y verde.

Una mesita cuadrada, con patas de hierro, en tubo.

Una hamaca de madera y lona color verde.

Un reloj de estuche, sin marca, de esfera luminosa, funcionando.

Estos bienes han sido valorados en la suma de quinientas sesenta y cinco pesetas, que sirve de tipo a la subasta, para cuya celebración se ha señalado el próximo día veintisiete del actual, a las doce y media horas, en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso primero; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma expresada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes pueden ser examinados en casa del demandado, avenida del General Mola, número cincuenta y cinco, donde se hallan depositados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—17.810)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos tres, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Angel Sagaz Zubelzu, representado por el Procurador de estos Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña María Majano Araque, viuda de don Bernardo López Antequera, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda (hoy quinto izquierda) de la casa número doce, hoy ocho, de la calle de la Encarnación, hoy José y Fernando Serrano Súñer, de esta capital, en los que he acordado emplazar a la referida demandada a medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción, a fin de que en término de seis días conteste la demanda en legal forma; apercibida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, y significándola que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Majano Araque, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—17.823)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 6

Lumbrera Lázaro (Jesús), hijo de Teodoro y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopeña, núm. 33, principal, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 236, de 1951, seguido contra el mismo. (B.—2.751)

Sánchez Rodríguez (José), hijo de Angel y de Bernarda, domiciliado últimamente en calle de la Ventosa, núm. 18, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 46, de 1952, seguido contra el mismo. (B.—2.790)

García Romo (Juan), hijo de Pedro y de Lucía, domiciliado últimamente en calle Francisco de Ricci, núm. 10, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal

número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 57, de 1952, seguido contra el mismo. (B.—2.788)

Perjudicado o perjudicados de la sustracción efectuada en una casa situada antes de llegar al campo de fútbol de Chamartín, comparecerán el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 46, de 1952, seguido contra José Sánchez Rodríguez. (B.—2.787)

Vallejo Martín Moreno (José), acompañado de su representante legal, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en calle de Jesús y María, número 17, bajo, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 12, de 1952, seguido contra Julián Pozuelo Peral. (B.—2.786)

García Gordón (Manuel), hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 35, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 247, de 1951, seguido contra Francisco Pérez Navarro. (B.—2.785)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 130, de 1952, seguido por lesiones, contra Manuel Coca Moreno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de mayo, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Martos Navarro, como denunciante, y Manuel Coca, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—2.759)

En el juicio de faltas núm. 556, de 1951, seguido por hurto, contra Manuel Carrascosa Biescas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de mayo, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Carrascosa Biescas para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.642)

### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 170, del año en curso, sobre lesiones de José María Asensio Revuelta, de cinco años, hijo de Angel y Regina, natural de San Mamés de Campos, que dijo vivir en la calle de Anastasio Aroca, 12, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo y a su legal representante a fin de que el día 29 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan a las sesiones del juicio con cuantos medios de prueba intenten valerse. (G. C.—1.898) (B.—2.661)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por amenazas se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dámaso Reneses Gallego para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.433)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Va-

ra de Rey, 17, el día 14 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Gonzalvo Garzón para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.432)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amparo Jiménez Dual para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.431)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Cid García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Cid García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.430)

### CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito ha acordado en el juicio verbal de faltas núm. 329, del año 1951, seguido por lesiones, contra otra y Carmen Olivares Nájera, que se encuentra en ignorado paradero, se cite a la misma por este conducto para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, apercibiéndole que deberá acudir asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.489)

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 107, de 1951, seguido por hurto contra Rafael y Antonio Cantarero Aragón, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, a cuyo acto deben acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—2.488)

### GRANADA

Por medio del presente se requiere a Andrés del Castillo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, en calle de Alfonso XII, núm. 30, para que haga efectiva la multa de 100 pesetas que le fué impuesta en expediente de faltas número 599, de 1949, notificándole al mismo tiempo las costas causadas en el mismo, que ascienden a la cantidad de 62 pesetas con 85 céntimos. (B.—2.598. M. 8)

### «COVADONGA», Sociedad Anónima de Seguros

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo actual, a las quince horas, en el domicilio social de la Compañía, calle de la Montera, núm. 48, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
  - 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1951.
  - 3.º Distribución de beneficios.
  - 4.º Renovación de señores Consejeros.
  - 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1952.
- Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración. (A.—17.828)